

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA SECUENCIACION MASIVA PARALELA A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PI21/00314 “SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA.

FIB 2023/013

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del ejercicio de la actividad investigadora de la Fundación, esta precisa de la contratación de un suministro que permita la realización de la secuenciación masiva paralela con los equipos ION Chef e ION S5, disponibles en la Institución.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve la contratación de un suministro que permita la realización de la secuenciación masiva paralela con los equipos ION Chef e ION S5, disponibles en la Institución, que resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora ya que no dispone de medios humanos y materiales para llevarlo a cabo.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la contratación de un suministro que permita la realización de la secuenciación masiva paralela con los equipos ION Chef e ION S5, disponibles en la Institución.

Códigos CPV: Código CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio.

III. Justificación del procedimiento

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto a adjudicar por criterio único (precio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el

artículo 21 de la LCSP.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3, f) LCSP, al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulado de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

V. Que, a los suministros descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación:	150.000,00 €
IVA: 21%:	31.500,00 €
Importe Total con I.V.A:	181.500,00 €
Valor estimado:	150.000,00 €
Duración del contrato:	Dieciocho (18) Meses
Posibles prórrogas:	No proceden
Modificaciones:	No proceden

El plazo de ejecución podrá ser modificado siempre que se extienda el plazo de ejecución de los proyectos. La ampliación del plazo de ejecución no conllevará partida económica adicional.

A su vez, cuando se sustituya alguna unidad de suministro puntual, se podrá realizar sin incremento del importe global del contrato, siempre que la nueva unidad no altere la naturaleza global del contrato.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

Financiación en que se ampara: Un presupuesto total de 150.000,00 € con cargo al siguiente Proyecto de Investigación:

PI21/00314: "SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA".

Remuneración: Íntegra por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con cargo al presupuesto del proyecto de Investigación mencionado en el apartado anterior.

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

Se estima un plazo de ejecución total de 18 meses.

El requerimiento de los suministros serán efectivos desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, hasta la finalización del proyecto, prevista para el 31 de diciembre de 2024.

Prórroga del contrato: NO procede.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - **Aprobar el Expediente de Contratación** de Suministro de con número de FIB 2023/013, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO. - **Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON CRITERIO ÚNICO de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO. - **Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

Presupuesto base de licitación:	150.000,00 €
IVA: 21%:	31.500,00 €
Importe Total con I.V.A:	181.500,00 €
Valor estimado:	150.000,00 €
Duración del contrato:	Dieciocho (18) Meses
Posibles prórrogas:	No proceden
Modificaciones:	No proceden

Madrid, a fecha de firma electrónica

Fdo: Joaquín Arenas Barbero